

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 96-2023**

Siendo las 17:00 horas del día 23 de octubre de 2023, se reunieron en las instalaciones de la Universidad Nacional Ciró Alegría sito en Jr. Miguel Grau 459 – 469 - Huamachuco, los Miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por el Dr. Walter Juan Vásquez Cruz, Presidente, Dr. Eliseo Pumacallahui Salcedo, Vicepresidente Académico, Dr. Alberto Valenzuela Muñoz, Vicepresidente de Investigación, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU, con el apoyo del Secretario General de la Universidad Nacional Ciró Alegría.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispuso convocar el desarrollo de la presente sesión ordinaria a fin de tratar la agenda contenida en la convocatoria N° 96-2023 de fecha 23 de octubre de 2023; en cumplimiento de lo dispuesto en el literal 6.1.4. del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU.

El Presidente luego del saludo correspondiente, solicita al Secretario General, verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión Organizadora, previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.

El Secretario General, en cumplimiento del literal 6.2.5. del Documento Normativo que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

1. Dr. Walter Juan Vásquez Cruz (presente)
2. Dr. Eliseo Pumacallahui Salcedo (presente)
3. Dr. Alberto Valenzuela Muñoz (presente)

Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente que puede dar apertura a la presente sesión ordinaria.

I. INFORMES

El Presidente, invita a los miembros de la Comisión para que realicen sus informes, respectivamente.

1.- Presidente :

- No tiene ningún Informe.

2.- Vicepresidente Académico:

- No tiene ningún Informe.

3.- Vicepresidente de Investigación

- No tiene ningún Informe

II. PEDIDOS:

De la misma forma en el presente estadio, el Presidente, solicita al Vicepresidente de Investigación, formular sus pedidos.

1.- Presidente

- No tiene ningún pedido que realizar

2.- Vicepresidente Académico:

- No tiene ningún pedido que realizar

3.- Vicepresidente de Investigación

- No tiene ningún pedido que realizar

ORDEN DEL DÍA

Corresponde a orden del día, los siguientes puntos de agenda:


1.- Carta N° 0685-2023-DGA-UNCA, por el cual el Director General de Administración de la UNCA, solicita autorización para llevar a cabo el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 017-2023-CAS-UNCA, y se designe al CES CAS.

DEBATE:


El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Informe N° 0256-2023-URRHH-DGA-UNCA de fecha 18 de setiembre de 2023, la Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos de la UNCA, remite la validación de perfil de puesto y comunica la existencia del Código AIRHSP para el puesto de Jefe de Especialista en Enfermería, señalando que cumplen con los requisitos mínimos establecidos en el Perfil de Puestos de la Universidad Nacional Ciro Alegría, y cuentan con Código AIRHSP 000118. Indica




asimismo que, mediante Informe N° 0256-2023-URRHH-DGA-UNCA de fecha 18 de setiembre de 2023, la Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos de la UNCA, remite la validación de perfil de puesto y comunica la existencia del Código AIRHSP para el puesto de Jefe de Especialista en Enfermería, señalando que cumplen con los requisitos mínimos establecidos en el Perfil de Puestos de la Universidad Nacional Ciro Alegría, y cuentan con Código AIRHSP 000118.




Que mediante Informe N° 0264-2023-URRHH-DGA-UNCA de fecha 27 de setiembre de 2023, la Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos de la UNCA, remite la validación de perfil de puesto y comunica la existencia del Código AIRHSP para el puesto de Jefe de la Unidad de Planeamiento y Modernización, señalando que cumplen con los requisitos mínimos establecidos en el Perfil de Puestos de la Universidad Nacional Ciro Alegría, y cuentan con Código AIRHSP 000156.



Que, mediante Informe N° 140-2023-OPP-UNCA de fecha 02 de octubre de 2023, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNCA, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora autorización para contratación del Personal No Docente correspondiente al puesto de Jefe de la Unidad de Planeamiento y Modernización, para lo cual el Presidente de Comisión Organizadora de la UNCA, mediante proveído de fecha 02 de octubre de 2023, autoriza la contratación del referido profesional; en consecuencia, la Unidad de Recursos Humanos solicita a la oficina de Planeamiento y Presupuesto disponibilidad presupuestal para el puesto a ser convocado.



Que, mediante Informe N° 048-2023-UNCA/04.2.2 de fecha 10 de octubre de 2023, el Jefe de la Unidad de Presupuesto de la UNCA, señala que la universidad tiene disponibilidad presupuestaria en Recursos Ordinarios hasta por S/ 12 701 para el gasto estimado para el 2023, para 1 nuevo CAS determinado contenido en la solicitud recibida.



Que, mediante Informe N° 0280-2023-URRHH-DGA-UNCA de fecha 16 de octubre de 2023, la Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos de la UNCA, informa al Director General de Administración de la UNCA, sobre los actuados desarrollados para llevar a cabo el Proceso de Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 017-2023-UNCA; asimismo, señala dentro de los puntos del análisis las plazas a convocar y propuesta del CESCAS.

Que, mediante Carta N° 0685-2023-DGA-UNCA de fecha 19 de octubre de 2023, el Director General de Administración, solicita autorización para el desarrollo del proceso de concurso para la contratación administrativa de servicios CAS N° 017-2023-CAS-UNCA, a fin de atender el requerimiento de personal de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Dirección de Bienestar Universitario de la UNCA; para cuyo efecto remitió el perfil profesional y demás actuados. Asimismo, solicita la designación de los profesionales que integrarán el Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de

Contratación Administrativa de Servicios N° 017-2023-CAS-UNCA, conforme a lo establecido en la Directiva N° 001-2022-URRHH, "Proceso de Selección y Contratación del Personal No Docente, Bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS".

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- AUTORIZAR el Desarrollo del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 017-2023-CAS-UNCA, bajo el régimen especial, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento para los siguientes puestos:

ÓRGANO SOLICITANTE	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	NÚMERO DE PLAZAS	DURACIÓN DEL CONTRATO	REMUNERACIÓN
Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Jefe(a) de la Unidad de Planeamiento y Modernización	01	Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023	S/. 6000.00 (Seis mil con 00/100 Soles) mensuales, Incluye los montos a afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

SEGUNDO. - DESIGNAR al Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 017-2023-CAS-UNCA, que estará integrado por los siguientes profesionales:

TITULARES	
Mg. Yanet Contreras Bejar Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Presidente
Mg. Julissa Jovana Vera Paredes Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos	1° Miembro
CPC Josué Esteban Aguilar de la Cruz Director General de Administración	2° Miembro



SUPLENTE	
Lic. Fernando Polo Rodríguez Jefe de la Unidad de Presupuesto	Presidente
Dr. Luis José Luna Victoria Alva Jefe de la Unidad de Contabilidad	1° Miembro
Mg. Luis Miguel Tirado Bocanegra Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad	2° Miembro



TERCERO. - DISPONER al Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 017-2023-CAS-UNCA, la elaboración de las Bases Administrativas, Cronograma del Concurso y el desarrollo de la Evaluación y Selección, según las normas vigentes.



2.- Informe N° 037-2023-UNCA-DU/JAMV, a través del cual el Defensor Universitario (e) de la UNCA, solicita aprobación del Reglamento de la Defensoría Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegria.

DEBATE:



El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Informe N° 495-2023-OGC-UNCA de fecha 19 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, emitió Informe Técnico del Reglamento de la Defensoría Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegria, señalando que, después de haber efectuado una revisión en la aplicación del Instructivo de Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de Calidad V2 aprobado mediante R.C.O. N° 362-2021/CO-UNCA, los cuales están orientados al cumplimiento de metas institucionales, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento, por lo que sugiere sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora mediante acto resolutivo. Indica asimismo que, el Reglamento de la Defensoría Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegria tiene por objetivo establecer un conjunto de normas que regulan la protección de derechos individuales de los miembros de la comunidad universitaria, personal no docente y el funcionamiento de la

Defensoría Universitaria de la UNCA; asimismo, tiene como finalidad, velar por el respeto y protección de los derechos individuales de los miembros de la comunidad universitaria y personal no docente, garantizando el debido procedimiento y la aplicación de los principios durante el desarrollo de la atención de denuncias y reclamaciones, contribuyendo en la mejora continua, para el buen funcionamiento de la defensoría universitaria.

Que, mediante Informe N° 037-2023-UNCA-DU/JAMV de fecha 19 de octubre de 2023, el Defensor Universitario (e.) de la UNCA, tomando como referencia el Informe N° 495-2023-OGC-UNCA de fecha 19 de octubre de 2023, solicita al presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, se agende en sesión de Comisión Organizadora la aprobación del Reglamento de la Defensoría Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR el Reglamento de la Defensoría Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría, conforme a lo solicitado por el Defensor Universitario (e) de la UNCA, a través del Informe N° 037-2023-UNCA-DU/JAMV de fecha 19 de octubre de 2023.

3.- OFICIO N° 0623-2023-VPA-UNCA, por el cual el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación de la modificación del Procedimiento de Inducción a la Vida Universitaria.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora, invita al Vicepresidente Académico a sustentar su pedido, el Vicepresidente Académico señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0555-2023/CO-UNCA de fecha 29 de agosto de 2023, se aprobó el Procedimiento de Charla de Inducción a la Vida Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría, modificado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0713-2023/CO-UNCA de fecha 23 de octubre de 2023. Indica asimismo que, mediante Informe N° 492-2023-OGC-UNCA de fecha 18 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, emite el informe técnico de la modificación del Procedimiento de Charla de Inducción a la Vida Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría, señalando que, de la revisión realizada del Procedimiento de Charla de Inducción a la Vida

Universitaria de la UNCA, la Oficina de Gestión de la Calidad no evidencio observaciones en la elaboración de mencionado documento, por lo que sugiere sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora mediante acto resolutivo.

Que, mediante Oficio N° 42-2023-DBU-ESS-UNCA de fecha 18 de octubre de 2023, el Especialista de Servicio Social de la UNCA, solicita al Vicepresidente Académico de la UNCA la aprobación de la Modificación del Procedimiento de Charla de Inducción a la Vida Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Señalando que. Cuenta con opinión favorable de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, mediante Informe N° 492-2023-OGC-UNCA de fecha 18 de octubre de 2023; y que, las modificaciones fueron:

- 1) En el ítem COORDINACIÓN DE LA CHARLA DE INDUCCIÓN A LA VIDA UNIVERSITARIA.
- 2) En el ítem COORDINACIÓN DE LA CHARLA DE INDUCCIÓN A LA VIDA UNIVERSITARIA se agregó.
- 3) En el ítem EJECUCIÓN DE LA CHARLA DE INDUCCIÓN A LA VIDA UNIVERSITARIA.
- 4) En el ítem REGISTROS.

Que, mediante Oficio N° 0623-2023-VPA-UNCA de fecha 19 de octubre de 2023, el Vicepresidente Académico de la UNCA, tomando como referencia el Oficio N° 42-2023-DBU-ESS-UNCA de fecha 18 de octubre de 2023, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora se agende en sesión de Comisión Organizadora la aprobación de la Modificación del Procedimiento de Charla de Inducción a la Vida Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR la modificación del Procedimiento de Charla de Inducción a la Vida Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0555-2023/CO-UNCA de fecha 29 de agosto de 2023, modificado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0713-2023/CO-UNCA de fecha 23 de octubre de 2023, conforme a lo solicitado por el Vicepresidente Académico de la UNCA, a través del Oficio N° 0623-2023-VPA-UNCA de fecha 19 de octubre de 2023.

4.- OFICIO N° 0633-2023-VPA-UNCA, por el cual el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación de la modificación de la Caracterización del Proceso de Charla de Inducción a la Vida Universitaria.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora, invita al Vicepresidente Académico a sustentar su pedido, el Vicepresidente Académico señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0554-2023/CO-UNCA de fecha 29 de agosto de 2023, se aprobó la Caracterización del Proceso de Charla de Inducción a la Vida Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría, modificado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0714-2023/CO-UNCA de fecha 23 de octubre de 2023. Indica asimismo que, mediante Informe N° 491-2023-OGC-UNCA de fecha 18 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, emite el informe técnico de la modificación de la Caracterización del Proceso de Charla de Inducción a la Vida Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría, señalando que, de la revisión realizada a la Caracterización del Proceso de Charla de Inducción a la Vida Universitaria de la UNCA, la Oficina de Gestión de la Calidad no evidencio observaciones en la elaboración de mencionado documento, por lo que sugiere sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora mediante acto resolutivo.

Que, mediante Oficio N° 43-2023-DBU-ESS-UNCA de fecha 20 de octubre de 2023, el Especialista de Servicio Social de la UNCA, solicita al Vicepresidente Académico de la UNCA la aprobación de la Modificación de la Caracterización del Proceso de Charla de Inducción a la Vida Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Señalando que, cuenta con opinión favorable de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, mediante Informe N° 491-2023-OGC-UNCA de fecha 18 de octubre de 2023; y que, las modificaciones fueron:

- 1) En el Numeral 2 del ITEM de REGISTROS.

Que, mediante Oficio N° 0633-2023-VPA-UNCA de fecha 20 de octubre de 2023, el Vicepresidente Académico de la UNCA, tomando como referencia el Oficio N° 43-2023-

DBU-ESS-UNCA de fecha 20 de octubre de 2023, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora se agende en sesión de Comisión Organizadora la aprobación de la Modificación de la Caracterización del Proceso de Charla de Inducción a la Vida Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR la modificación de la Caracterización del Proceso de Charla de Inducción a la Vida Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0554-2023/CO-UNCA de fecha 29 de agosto de 2023, modificado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0714-2023/CO-UNCA de fecha 23 de octubre de 2023, conforme a lo solicitado por el Vicepresidente Académico de la UNCA, a través del Oficio N° 0633-2023-VPA-UNCA de fecha 20 de octubre de 2023.

5.- OFICIO N° 0636-2023-VPA-UNCA, por el cual el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita aprobar la carga lectiva y no lectiva docente del semestre 2023 - I.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora, invita al Vicepresidente Académico a sustentar su pedido, el Vicepresidente Académico señala que, mediante Resolución Comisión Organizadora N° 0411-2023/CO-UNCA de fecha 07 de junio de 2023, se aprobó la Carga Académica 2023-I de los docentes que no presentan observaciones conforme a lo detallado por la Vicepresidenta Académica de la UNCA, mediante Oficio N° 0333-VPA-UNCA-2023 de fecha 06 de junio de 2023. Indica asimismo que, Que, mediante Carta N° 124-2023-UNCA/VPA-DACSH-R de fecha 11 de agosto de 2023 el Responsable del Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades de la UNCA, alcanza al Vicepresidente Académico de la UNCA la carga académica 2023-I reformulada, de los docentes adscritos a la Facultad de Gestión Empresarial, pertenecientes al Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades de la UNCA, para su aprobación en Sesión de Comisión Organizadora, señalando que los docentes que presentaron la Carga Académica Reformulada 2023-I son:

1) Dr. Pepe Oswaldo Mori Ramírez.

2) Dr. Gerardo Gaitán Merejildo

3) Dra. Blanca Nelly Gutiérrez Pérez.

Que, mediante Carta N° 161-20 23-UNCA/VPA-DACSH-R de fecha 20 de octubre de 2023 el Responsable del Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades de la UNCA, tomando como referencia la Carta N° 124-2023-UNCA/VPA-DACSH-R de fecha 11 de agosto de 2023, solicita al Vicepresidente Académico de la UNCA, la aprobación mediante acto resolutivo de la carga lectiva y no lectiva docente del semestre 2023-I, para dar formalidad del cumplimiento de las actividades y respetar el debido proceso. Asimismo, señala que la aprobación y el acto resolutivo servirá para las futuras evaluaciones del desempeño laboral docente de acuerdo a las normas vigentes.

Que, mediante Oficio N° 0636-2023-VPA-UNCA de fecha 23 de octubre de 2023 el Vicepresidente Académico de la UNCA, tomando como referencia la Carta N° 161-2023-UNCA/VPA-DACSH-R de fecha 20 de octubre de 2023, emitido por el Responsable del Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades de la UNCA, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora se agende en Sesión de Comisión Organizadora la aprobación de la Carga Lectiva y no Lectiva Docente del semestre 2023-I de los docentes adscritos a la Facultad de Gestión Empresarial, pertenecientes al Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades de la UNCA.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR la Carga Lectiva y no Lectiva Docente del semestre 2023-I de los docentes adscritos a la Facultad de Gestión Empresarial, pertenecientes al Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades de la UNCA, conforme a lo solicitado por el Responsable del Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades de la UNCA, a través de la Carta N° 161-2023-UNCA/VPA-DACSH-R de fecha 20 de octubre de 2023.

6.- Carta N° 045-2023- UNCA/VPA-ETHG-DIR, por el cual el Responsable de la Escuela Profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía de la UNCA, solicita se agende

en Sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación de la Caracterización del Proceso de Gestión Curricular.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0473-2021/CO-UNCA de fecha 29 de diciembre de 2021, se aprobó el PGE-OD-01 Caracterización del Proceso de Gestión Curricular de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Indica asimismo que, mediante Informe N° 504-2023-OGC-UNCA de fecha 20 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, emite el informe técnico de la Caracterización del Proceso de Gestión Curricular de la Universidad Nacional Ciro Alegría, señalando que, de la revisión realizada a la Caracterización del Proceso de Gestión Curricular de la UNCA, la Oficina de Gestión de la Calidad no evidencio observaciones en la elaboración de mencionado documento, por lo que sugiere sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora mediante acto resolutivo.

Que, mediante Carta N° 045-2023-UNCA/VPA-GTHG-DIR de fecha 23 de octubre de 2023, el Responsable de la Escuela Profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía de la UNCA, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora la aprobación de la Caracterización del Proceso de Gestión Curricular de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Asimismo, solicita dejar sin efecto el PGE-OD-01 Caracterización del Proceso de Gestión Curricular de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado mediante Resolución Comisión Organizadora N° 0473-2021/CO-UNCA de fecha 29 de diciembre de 2021, por la razón de la actualización de los reglamentos académicos y de gestión generando una modificación del 70% del mencionado documento.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

ACUERDO:

PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO el PGE-OD-01 Caracterización del Proceso de Gestión Curricular de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado mediante Resolución Comisión Organizadora N° 0473-2021/CO-UNCA de fecha 29 de diciembre de 2021.

SEGUNDO. - APROBAR la Caracterización del Proceso de Gestión Curricular de la Universidad Nacional Ciro Alegría, de acuerdo a lo solicitado por el Responsable de la

Escuela Profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía de la UNCA, a través de la Carta N° 045-2023-UNCA/VPA-GTHG-DIR de fecha 23 de octubre de 2023.

7.- Carta N° 046-2023-UNCA/VPA-EPGTH-R, por el cual el Responsable de la Escuela Profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía de la UNCA, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora, la aprobación del Procedimiento Curricular.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0472-2021/CO-UNCA de fecha 29 de diciembre de 2021, se aprobó el PGE-PR-01 Procedimiento de Gestión Curricular de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Que, mediante Informe N° 505-2023-OGC-UNCA de fecha 20 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, emite el informe técnico del Procedimiento de Gestión Curricular de la Universidad Nacional Ciro Alegría, señalando que, de la revisión realizada del Procedimiento de Gestión Curricular de la UNCA, la Oficina de Gestión de la Calidad no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento, por lo que sugiere sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora mediante acto resolutivo.

Que, mediante Carta N° 046-2023-UNCA/VPA-GTHG-DIR de fecha 23 de octubre de 2023, el Responsable de la Escuela Profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía de la UNCA, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora la aprobación del Procedimiento de Gestión Curricular de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Asimismo, solicita dejar sin efecto el PGE-PR-01 Procedimiento de Gestión Curricular de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado mediante Resolución Comisión Organizadora N° 0472-2021/CO-UNCA de fecha 29 de diciembre de 2021, por la razón de la actualización de los reglamentos académicos y de gestión generando una modificación del 70% del mencionado documento.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO PGE-PR-01 Procedimiento de Gestión Curricular de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado mediante Resolución Comisión Organizadora N° 0472-2021/CO-UNCA de fecha 29 de diciembre de 2021.

SEGUNDO. - APROBAR el Procedimiento de Gestión Curricular de la Universidad Nacional Ciro Alegría, de acuerdo a lo solicitado por el Responsable de la Escuela Profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía de la UNCA, a través de la Carta N° 046-2023-UNCA/VPA-GTHG-DIR de fecha 23 de octubre de 2023.

8.- Carta N° 163-2023-UNCA/VPA-DACSH-R, por el cual el Responsable del Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades, solicita se agende la Aprobación de la Caracterización del Proceso de Ejecución Enseñanza - Aprendizaje.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0313-2021/CO-UNCA de fecha 16 de setiembre de 2021, se aprobó la Caracterización del Proceso de Ejecución Enseñanza-Aprendizaje de la Universidad Nacional Ciro Alegría, modificado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0478-2021/CO-UNCA de fecha 29 de diciembre de 2021. Indica asimismo que, mediante Informe N° 508-2023-OGC-UNCA de fecha 20 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, emite el informe técnico de la Caracterización del Proceso de Ejecución Enseñanza-Aprendizaje de la Universidad Nacional Ciro Alegría, señalando que, de la revisión realizada a la Caracterización del Proceso de Ejecución Enseñanza-Aprendizaje de la UNCA, la Oficina de Gestión de la Calidad no evidencio observaciones en la elaboración de mencionado documento, por lo que sugiere sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora mediante acto resolutivo.


Que, mediante Carta N° 163-2023-UNCA/VPA-DACSH-R de fecha 23 de octubre de 2023, el Responsable del Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades de la UNCA, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora la aprobación de la Caracterización del Proceso de Ejecución Enseñanza-Aprendizaje de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Asimismo, solicita dejar sin efecto la Caracterización del Proceso de Ejecución Enseñanza-Aprendizaje de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0313-2021/CO-UNCA de fecha 16 de setiembre de 2021, modificado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0478-




2021/CO-UNCA de fecha 29 de diciembre de 2021, por la razón de la actualización de los reglamentos académicos y de gestión generando una modificación del 70% del mencionado documento.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:


ACUERDO:



PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Caracterización del Proceso de Ejecución Enseñanza-Aprendizaje de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0313-2021/CO-UNCA de fecha 16 de setiembre de 2021, modificado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0478-2021/CO-UNCA de fecha 29 de diciembre de 2021.




SEGUNDO.- APROBAR la Caracterización del Proceso de Ejecución Enseñanza-Aprendizaje de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', de acuerdo a lo solicitado por el Responsable del Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades de la UNCA, a través de la Carta N° 163-2023-UNCA/VPA-DACSH-R de fecha 23 de octubre de 2023.



9.- Carta N° 164-2023-UNCA/VPA-DACSH-R, por el cual el Responsable del Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación del Procedimiento de Ejecución Enseñanza-Aprendizaje.

DEBATE:



El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0477-2021/CO-UNCA de fecha 29 de diciembre de 2021, se aprobó el PEA-PR-01 Procedimiento de Ejecución Enseñanza-Aprendizaje de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría'. Indica asimismo que, mediante Informe N° 509-2023-OGC-UNCA de fecha 20 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, emite el informe técnico del Procedimiento de Ejecución Enseñanza-Aprendizaje de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', señalando que, de la revisión realizada a la Caracterización del Proceso de Ejecución Enseñanza-Aprendizaje de la UNCA, la Oficina de Gestión de la Calidad no evidenció observaciones en la elaboración de mencionado

documento, por lo que sugiere sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora mediante acto resolutivo.

Que, mediante Carta N° 164-2023-UNCA/VPA-DACSH-R de fecha 23 de octubre de 2023, el Responsable del Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades de la UNCA, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora la aprobación del Procedimiento de Ejecución Enseñanza-Aprendizaje de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Asimismo, solicita dejar sin efecto el PEA-PR-01 Procedimiento de Ejecución Enseñanza-Aprendizaje de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0477-2021/CO-UNCA de fecha 29 de diciembre de 2021, por la razón de la actualización de los reglamentos académicos y de gestión generando una modificación del 70% del mencionado documento.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO el PEA-PR-01 Procedimiento de Ejecución Enseñanza-Aprendizaje de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0477-2021/CO-UNCA de fecha 29 de diciembre de 2021.

SEGUNDO.- APROBAR el Procedimiento de Ejecución Enseñanza-Aprendizaje de la Universidad Nacional Ciro Alegría, de acuerdo a lo solicitado por el Responsable del Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades de la UNCA, a través de la Carta N° 164-2023-UNCA/VPA-DACSH-R de fecha 23 de octubre de 2023.

10.- Carta N° 165-2023-UNCA/VPA-DACSH-R, por el cual el Responsable del Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación de la Caracterización del Proceso de Evaluación Enseñanza - Aprendizaje.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0314-2021/CO-UNCA de fecha 16 de setiembre de 2021, se aprobó la Caracterización del Proceso de Evaluación Enseñanza-Aprendizaje de la Universidad Nacional Ciro Alegría, modificado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0480-2021/CO-UNCA de fecha 29 de diciembre de 2021. Indica asimismo que, mediante Informe



N° 510-2023-OGC-UNCA de fecha 20 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, emite el informe técnico de la Caracterización del Proceso de Evaluación Enseñanza-Aprendizaje de la Universidad Nacional Ciro Alegría, señalando que, de la revisión realizada a la Caracterización del Proceso de Evaluación Enseñanza-Aprendizaje de la UNCA, la Oficina de Gestión de la Calidad no evidencio observaciones en la elaboración de mencionado documento, por lo que sugiere sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora mediante acto resolutivo.

Que, mediante Carta N° 165-2023-UNCA/VPA-DACSH-R de fecha 23 de octubre de 2023, el Responsable del Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades de la UNCA, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora la aprobación de la Caracterización del Proceso de Evaluación Enseñanza-Aprendizaje de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Asimismo, solicita dejar sin efecto la Caracterización del Proceso de Evaluación Enseñanza-Aprendizaje de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0314-2021/CO-UNCA de fecha 16 de setiembre de 2021, modificado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0480-2021/CO-UNCA de fecha 29 de diciembre de 2021, por la razón de la actualización de los reglamentos académicos y de gestión generando una modificación del 70% del mencionado documento.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO Caracterización del Proceso de Evaluación Enseñanza-Aprendizaje de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0314-2021/CO-UNCA de fecha 16 de setiembre de 2021, modificado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0480-2021/CO-UNCA de fecha 29 de diciembre de 2021.

SEGUNDO.- APROBAR la Caracterización del Proceso de Evaluación Enseñanza-Aprendizaje de la Universidad Nacional Ciro Alegría, de acuerdo a lo solicitado por el Responsable del Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades de la UNCA, a través de la Carta N° 165-2023-UNCA/VPA-DACSH-R de fecha 23 de octubre de 2023.



11.- Carta N° 166-2023-VPA-UNCA, por el cual el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación del Procedimiento de Evaluación Enseñanza Aprendizaje.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0274-2021/CO-UNCA de fecha 26 de agosto de 2021, se aprobó el Procedimiento de Evaluación Enseñanza-Aprendizaje de la Universidad Nacional Ciro Alegría, modificado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0479-2021/CO-UNCA de fecha 29 de diciembre de 2021. Indica asimismo que, Que, mediante Informe N° 511-2023-OGC-UNCA de fecha 20 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, emite el informe técnico del Procedimiento de Evaluación Enseñanza-Aprendizaje de la Universidad Nacional Ciro Alegría, señalando que, de la revisión realizada del Procedimiento de Evaluación Enseñanza-Aprendizaje de la UNCA, la Oficina de Gestión de la Calidad no evidenció observaciones en la elaboración de mencionado documento, por lo que sugiere sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora mediante acto resolutivo.

Que, mediante Carta N° 166-2023-UNCA/VPA-DACSH-R de fecha 23 de octubre de 2023, el Responsable del Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades de la UNCA, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora la aprobación del Procedimiento de Evaluación Enseñanza-Aprendizaje de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Asimismo, solicita dejar sin efecto el Procedimiento de Evaluación Enseñanza-Aprendizaje de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0274-2021/CO-UNCA de fecha 26 de agosto de 2021, modificado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0479-2021/CO-UNCA de fecha 29 de diciembre de 2021, por la razón de la actualización de los reglamentos académicos y de gestión generando una modificación mayor al 70% del mencionado documento.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO el Procedimiento de Evaluación Enseñanza-Aprendizaje de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado mediante Resolución de



Comisión Organizadora N° 0274-2021/CO-UNCA de fecha 26 de agosto de 2021, modificado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0479-2021/CO-UNCA de fecha 29 de diciembre de 2021.

SEGUNDO. - APROBAR el Procedimiento de Evaluación Enseñanza-Aprendizaje de la Universidad Nacional Ciro Alegría, de acuerdo a lo solicitado por el Responsable del Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades de la UNCA, a través de la Carta N° 166-2023-UNCA/VPA-DACSH-R de fecha 23 de octubre de 2023.

12.- Carta N° 167-2023-UNCA/VPA-DACSH-R, por el cual el Responsable del Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación de la Caracterización del Proceso de Planificación del Servicio Académico.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0312-2021/CO-UNCA de fecha 16 de setiembre de 2021, se aprobó la Caracterización del Proceso de Planificación del Servicio Académico de la Universidad Nacional Ciro Alegría, modificado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0476-2021/CO-UNCA de fecha 29 de diciembre de 2021. Indica asimismo que, mediante Informe N° 506-2023-OGC-UNCA de fecha 20 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, emite el informe técnico de la Caracterización del Proceso de Planificación del Servicio Académico de la Universidad Nacional Ciro Alegría, señalando que, de la revisión realizada a la Caracterización del Proceso de Planificación del Servicio Académico de la UNCA, la Oficina de Gestión de la Calidad no evidencio observaciones en la elaboración de mencionado documento, por lo que sugiere sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora mediante acto resolutivo.

Que, mediante Carta N° 167-2023-UNCA/VPA-DACSH-R de fecha 23 de octubre de 2023, el Responsable del Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades de la UNCA, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora la aprobación de la Caracterización del Proceso de Planificación del Servicio Académico de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Asimismo, solicita dejar sin efecto la Caracterización del Proceso de Planificación del Servicio Académico de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado



mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0312-2021/CO-UNCA de fecha 16 de setiembre de 2021, modificado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0476-2021/CO-UNCA de fecha 29 de diciembre de 2021, por la razón de la actualización de los reglamentos académicos y de gestión generando una modificación mayor al 70% del mencionado documento.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Caracterización del Proceso de Planificación del Servicio Académico de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0312-2021/CO-UNCA de fecha 16 de setiembre de 2021, modificado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0476-2021/CO-UNCA de fecha 29 de diciembre de 2021.

SEGUNDO.- APROBAR la Caracterización del Proceso de Planificación del Servicio Académico de la Universidad Nacional Ciro Alegría, de acuerdo a lo solicitado por el Responsable del Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades de la UNCA, a través de la Carta N° 167-2023-UNCA/VPA-DACSH-R de fecha 23 de octubre de 2023.

13.- Carta N° 168-2023-UNCA/VPA-DACSH-R, por el cual el Responsable del Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación del Procedimiento de Planificación del Servicio Académico.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0475-2021/CO-UNCA de fecha 29 de diciembre de 2021, se aprobó el PPS-PR-01 Procedimiento de Planificación del Servicio Académico de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Indica asimismo que, mediante Informe N° 507-2023-OGC-UNCA de fecha 20 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, emite el informe técnico del Procedimiento de Planificación del Servicio Académico de la Universidad Nacional Ciro Alegría, señalando que, de la revisión realizada del Procedimiento de Planificación del Servicio Académico de la UNCA, la Oficina de Gestión



de la Calidad no evidencio observaciones en la elaboración de mencionado documento, por lo que sugiere sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora mediante acto resolutivo.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO el PPS-PR-01 Procedimiento de Planificación del Servicio Académico de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0312-2021/CO-UNCA de fecha 16 de setiembre de 2021, modificado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0475-2021/CO-UNCA de fecha 29 de diciembre de 2021.

SEGUNDO. - APROBAR el Procedimiento de Planificación del Servicio Académico de la Universidad Nacional Ciro Alegría, de acuerdo a lo solicitado por el Responsable del Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades de la UNCA, a través de la Carta N° 168-2023-UNCA/VPA-DACSH-R de fecha 23 de octubre de 2023.

14.- OFICIO N° 0104-2023-UNCA-PRESIDENCIA-OTI, por el cual el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información de la UNCA, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, Aprobar la Caracterización del Proceso de Gestión de Tecnologías de la Información.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 154-2021/CO-UNCA de fecha 25 de junio de 2021, se aprobó la Matriz de Comunicaciones Internas y Externas de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Que, mediante Oficio N° 104-2023-UNCA/OGC de fecha 23 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, solicita al presidente de la Comisión Organizadora se agende en sesión de Comisión Organizadora la aprobación de la modificación de la Matriz de Comunicaciones Internas y Externas de la Universidad Nacional Ciro Alegría, señalando que la modificación fue revisada por la Oficina de Gestión de la Calidad, de acuerdo al instructivo de elaboración de documento interno del sistema de gestión de la calidad v2 de la UNCA; y que, la modificación realizada responde al 30% de la versión anterior, señalando las modificaciones en los siguientes ítems:



1) COLUMNA EMISOR.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR la modificación de la Matriz de Comunicaciones Internas y Externas de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 154-2021/CO-UNCA de fecha 25 de junio de 2021, conforme a lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, a través del Oficio N° 104-2023-UNCA/OGC de fecha 23 de octubre de 2023.

15.- OFICIO N° 093-2023-UNCA/OGC, por el cual el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora, la aprobación de la Modificación de la Caracterización del Proceso de los Sistemas de Gestión.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0630-2023/CO-UNCA de fecha 07 de setiembre de 2023, se aprobó la Caracterización del Proceso de los Sistemas de Gestión de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Que, mediante Oficio N° 093-2023-UNCA/OGC de fecha 23 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, solicita al presidente de la Comisión Organizadora se agende en sesión de Comisión Organizadora la aprobación de la modificación de la Caracterización del Proceso de los Sistemas de Gestión de la Universidad Nacional Ciro Alegría, señalando que la modificación fue revisada por la Oficina de Gestión de la Calidad, de acuerdo al instructivo de elaboración de documento interno del sistema de gestión de la calidad v2 de la UNCA; y que, la modificación realizada responde al 30% de la versión anterior, señalando las modificaciones en los siguientes ítems:


- 1) ACTIVIDADES.
- 2) REGISTROS.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:




ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR la modificación de la Caracterización del Proceso de de los Sistemas de Gestión de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0630-2023/CO-UNCA de fecha 07 de setiembre de 2023, de acuerdo a lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, a través del Oficio N° 093-2023-UNCA/OGC de fecha 23 de octubre de 2023.




16.- OFICIO N° 094-2023-UNCA/OGC, por el cual el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora, la aprobación de la Modificación del Procedimiento de los Sistemas de Gestión.


DEBATE:



El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0631-2023/CO-UNCA de fecha 07 de setiembre de 2023, se aprobó el Procedimiento de los Sistemas de Gestión de la Universidad Nacional Ciro Alegría.



Que, mediante Oficio N° 094-2023-UNCA/OGC de fecha 23 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, solicita al presidente de la Comisión Organizadora se agende en sesión de Comisión Organizadora la aprobación de la modificación del Procedimiento de los Sistemas de Gestión de la Universidad Nacional Ciro Alegría, señalando que la modificación fue revisada por la Oficina de Gestión de la Calidad, de acuerdo al instructivo de elaboración de documento interno del sistema de gestión de la calidad v2 de la UNCA; y que, la modificación realizada responde al 40% de la versión anterior, señalando las modificaciones en los siguientes ítems:

- 
- 1) DIFUSIÓN DE LA POLÍTICA DE CALIDAD.
 - 2) PLANIFICACIÓN DE CAMBIOS.
 - 3) COMUNICAR Y TOMAR CONCIENCIA.
 - 4) CONTROLAR LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA.
 - 5) EVALUACIÓN DE PROVEEDORES.
 - 6) REGISTROS.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR la modificación del Procedimiento de los Sistemas de Gestión de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0631-2023/CO-UNCA de fecha 07 de setiembre de 2023, de acuerdo a lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, a través del Oficio N° 094-2023-UNCA/OGC de fecha 23 de octubre de 2023.

17.- OFICIO N° 095-2023-UNCA/OGC, por el cual el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora, la aprobación del Procedimiento de Control de Riesgos.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0125-2021/CO-UNCA de fecha 19 de mayo de 2021, se aprobó el Procedimiento de Control de Documentos y Registros del Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Que, mediante Oficio N° 095-2023-UNCA/OGC de fecha 23 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, solicita al presidente de la Comisión Organizadora se agende en sesión de Comisión Organizadora la aprobación del Procedimiento de Control de Registros de la Universidad Nacional Ciro Alegría, señalando que fue revisado por la Oficina de Gestión de la Calidad, de acuerdo al instructivo de elaboración de documento interno del sistema de gestión de la calidad v2 de la UNCA; Asimismo, solicita se deje sin efecto el Procedimiento de Control de Documentos y Registros del Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0125-2021/CO-UNCA de fecha 19 de mayo de 2021.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO el Procedimiento de Control de Documentos y Registros del Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0125-2021/CO-UNCA de fecha 19 de mayo de 2021.

SEGUNDO. - APROBAR el Procedimiento de Control de Registros de la Universidad Nacional Ciro Alegría, de acuerdo a lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, a través del Oficio N° 095-2023-UNCA/OGC de fecha 23 de octubre de 2023.

18.- OFICIO N° 096-2023-UNCA/OGC, por el cual el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora, la aprobación del Procedimiento de Planificación, Control y Gestión de Cambios de Documentos.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Oficio N° 096-2023-UNCA/OGC de fecha 23 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, solicita al presidente de la Comisión Organizadora se agende en sesión de Comisión Organizadora la aprobación del Procedimiento de Planificación, Control y Gestión de Cambios de Documentos de la Universidad Nacional Ciro Alegría, señalando que fue revisado por la Oficina de Gestión de la Calidad, de acuerdo al instructivo de elaboración de documento interno del sistema de gestión de la calidad v2 de la UNCA.

Que, el Procedimiento de Planificación, Control y Gestión de Cambios de Documentos de la Universidad Nacional Ciro Alegría, tiene como objetivo definir los lineamientos requeridos para identificar, gestionar e implementar los cambios que puedan afectar al sistema de gestión de calidad de la UNCA.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR el Procedimiento de Planificación, Control y Gestión de Cambios de Documentos de la Universidad Nacional Ciro Alegría, de acuerdo a lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, a través del Oficio N° 096-2023-UNCA/OGC de fecha 23 de octubre de 2023.

19.- OFICIO N° 097-2023-UNCA/OGC, por el cual el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora, la aprobación de la Modificación del Procedimiento de No Conformidades y Acciones Correctivas.

DEBATE:



El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0127-2021/CO-UNCA de fecha 19 de mayo de 2021, se aprobó el Procedimiento de No Conformidades y Acciones Correctivas del Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Que, mediante Oficio N° 097-2023-UNCA/OGC de fecha 23 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, solicita al presidente de la Comisión Organizadora se agende en sesión de Comisión Organizadora la aprobación de la modificación del Procedimiento de No Conformidades y Acciones Correctivas del Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad Nacional Ciro Alegría, señalando que la modificación fue revisada por la Oficina de Gestión de la Calidad, de acuerdo al instructivo de elaboración de documento interno del sistema de gestión de la calidad v2 de la UNCA; y que, la modificación realizada responde al 20% de la versión anterior, señalando las modificaciones en los siguientes ítems:

- 1) 5. LINEAMIENTOS GENERALES.
- 2) IDENTIFICACIÓN DE LAS NO CONFORMIDADES (NC).
- 3) VERIFICAR IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS.

Que, el Procedimiento de No Conformidades y Acciones Correctivas del Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad Nacional Ciro Alegría, tiene como objetivo describir las actividades a seguir para identificar las No Conformidades, hacer seguimiento y verificar la eficacia de las acciones correctivas en el sistema de gestión de la calidad con la finalidad de evitar la recurrencia en cada uno de los procesos de la UNCA.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR la modificación del Procedimiento de No Conformidades y Acciones Correctivas del Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0127-2021/CO-UNCA de fecha 19 de mayo de 2021, de acuerdo a lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, a través del Oficio N° 097-2023-UNCA/OGC de fecha 23 de octubre de 2023.



20.- OFICIO N° 098-2023-UNCA/OGC, por el cual el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora, la aprobación de la Modificación del Procedimiento de Análisis Modal de Fallas y Efectos AMFE.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0126-2021/CO-UNCA de fecha 19 de mayo de 2021, se aprobó el Procedimiento de Análisis Modal de Fallas y Efectos - AMFE del Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Que, mediante Oficio N° 098-2023-UNCA/OGC de fecha 23 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, solicita al presidente de la Comisión Organizadora se agende en sesión de Comisión Organizadora la aprobación de la modificación del Procedimiento de Análisis Modal de Fallas y Efectos - AMFE del Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad Nacional Ciro Alegría, señalando que la modificación fue revisada por la Oficina de Gestión de la Calidad, de acuerdo al instructivo de elaboración de documento interno del sistema de gestión de la calidad v2 de la UNCA; y que, la modificación realizada responde al 10% de la versión anterior, señalando las modificaciones en los siguientes ítems:

- 1) 3. BASE LEGAL Y NORMATIVA.
- 2) Se incorporó el Anexo N° 03: Flujograma del Procedimiento de AMFE.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR la modificación del Procedimiento de Análisis Modal de Fallas y Efectos - AMFE del Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0126-2021/CO-UNCA de fecha 19 de mayo de 2021, de acuerdo a lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, a través del Oficio N° 098-2023-UNCA/OGC de fecha 23 de octubre de 2023.

21.- OFICIO N° 099-2023-UNCA/OGC, por el cual el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora, la aprobación del Procedimiento de Auditorías Internas.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Oficio N° 099-2023-UNCA/OGC de fecha 23 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, solicita al presidente de la Comisión Organizadora se agende en sesión de Comisión Organizadora la aprobación del Procedimiento de Auditorías Internas de la Universidad Nacional Ciro Alegría, señalando que fue revisada por la Oficina de Gestión de la Calidad, de acuerdo al instructivo de elaboración de documento interno del sistema de gestión de la calidad v2 de la UNCA.

Que, el Procedimiento de Auditorías Internas de la Universidad Nacional Ciro Alegría, tiene como objetivo establecer la metodología para la realización de las Auditorías Internas, con la finalidad de evaluar si el Sistema de Gestión de Calidad en base a la Norma ISO 9001-2015 es conforme con las disposiciones planificadas, con los requisitos de las normas en referencia y si esta implementado de manera eficaz.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR el Procedimiento de Auditorías Internas de la Universidad Nacional Ciro Alegría, de acuerdo a lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, a través del Oficio N° 099-2023-UNCA/OGC de fecha 23 de octubre de 2023.

22.- OFICIO N° 100-2023-UNCA/OGC, por el cual el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora, la aprobación del Procedimiento de Salidas No Conformes.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Oficio N° 100-2023-UNCA/OGC de fecha 23 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, solicita al presidente de la Comisión Organizadora se agende en sesión de

Comisión Organizadora la aprobación del Procedimiento de Salidas No Conformes de la Universidad Nacional Ciro Alegría, señalando que fue revisada por la Oficina de Gestión de la Calidad, de acuerdo al instructivo de elaboración de documento interno del sistema de gestión de la calidad v2 de la UNCA.

Que, el Procedimiento de Salidas No Conformes de la Universidad Nacional Ciro Alegría, tiene como objetivo establecer la metodología para identificar e implementar las acciones y asignar responsabilidades para generar la corrección adecuada de la salida no conforme.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR el Procedimiento de Salidas No Conformes de la Universidad Nacional Ciro Alegría, conforme a lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, a través del Oficio N° 100-2023-UNCA/OGC de fecha 23 de octubre de 2023.

23.- OFICIO N° 101-2023-UNCA/OGC, por el cual el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora, la aprobación de la Modificación del Instructivo para la Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de la Calidad.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 098-2021/CO-UNCA de fecha 28 de abril de 2021, se aprobó el Instructivo para la Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad Nacional Ciro Alegría, modificado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0362-2021/CO-UNCA de fecha 21 de octubre de 2021.

Que, mediante Oficio N° 101-2023-UNCA/OGC de fecha 23 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, solicita al presidente de la Comisión Organizadora se agende en sesión de Comisión Organizadora la aprobación de la modificación del Instructivo para la Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad Nacional Ciro Alegría, señalando que la modificación fue revisada por la Oficina de Gestión de la Calidad, de acuerdo al instructivo de elaboración

de documento interno del sistema de gestión de la calidad v2 de la UNCA; y que, la modificación realizada responde al 20% de la versión anterior, señalando las modificaciones en los siguientes ítems:

- 1) 4.9 RAD.
- 2) DICE: DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS – CODIGO
- 3) 9. ANEXOS

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR la modificación del Instructivo para la Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 098-2021/CO-UNCA de fecha 28 de abril de 2021, modificado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0362-2021/CO-UNCA de fecha 21 de octubre de 2021, conforme a lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, a través del Oficio N° 101-2023-UNCA/OGC de fecha 23 de octubre de 2023.

24.- OFICIO N° 103-2023-UNCA/OGC, por el cual el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora, la aprobación de la Modificación de los Objetivos del Sistema de Gestión de Calidad.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 261-2021/CO-UNCA de fecha 26 de agosto de 2021, se aprobó los Objetivos del Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Que, mediante Oficio N° 103-2023-UNCA/OGC de fecha 23 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, solicita al presidente de la Comisión Organizadora se agende en sesión de Comisión Organizadora la aprobación de la modificación de los Objetivos del Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad Nacional Ciro Alegría, señalando que la modificación fue revisada por la Oficina de Gestión de la Calidad, de acuerdo al instructivo de elaboración de documento interno del sistema de gestión de la calidad v2 de la UNCA; y que, la modificación realizada responde al 20% de la versión anterior, señalando las modificaciones en los siguientes ítems:

1) COLUMNA META.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR la modificación de los Objetivos del Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 261-2021/CO-UNCA de fecha 26 de agosto de 2021, conforme a lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, a través del Oficio N° 103-2023-UNCA/OGC de fecha 23 de octubre de 2023.

25.- OFICIO N° 104-2023-UNCA/OGC, por el cual el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora, la aprobación de la Modificación de la Matriz de Comunicaciones Internas y Externas.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 154-2021/CO-UNCA de fecha 25 de junio de 2021, se aprobó la Matriz de Comunicaciones Internas y Externas de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Que, mediante Oficio N° 104-2023-UNCA/OGC de fecha 23 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, solicita al presidente de la Comisión Organizadora se agende en sesión de Comisión Organizadora la aprobación de la modificación de la Matriz de Comunicaciones Internas y Externas de la Universidad Nacional Ciro Alegría, señalando que la modificación fue revisada por la Oficina de Gestión de la Calidad, de acuerdo al instructivo de elaboración de documento interno del sistema de gestión de la calidad v2 de la UNCA; y que, la modificación realizada responde al 30% de la versión anterior, señalando las modificaciones en los siguientes ítems:

1) COLUMNA EMISOR.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR la modificación de la Matriz de Comunicaciones Internas y Externas de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 154-2021/CO-UNCA de fecha 25 de junio de 2021, conforme a lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, a través del Oficio N° 104-2023-UNCA/OGC de fecha 23 de octubre de 2023.

26.- OFICIO N° 643-2023-VPA-UNCA, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita se agende en sesión de Comisión Organizadora, la Aprobación de la Modificación del Reglamento de Ingreso a la Docencia Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0507-2022/CO-UNCA de fecha 27 de octubre de 2022, se aprobó el Reglamento de Ingreso a la Docencia Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría, modificado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0514-2022/CO-UNCA de fecha 08 de noviembre de 2022, Resolución Comisión Organizadora N° 0517-2022/CO-UNCA de fecha 10 de noviembre de 2022 y Resolución Comisión Organizadora N° 0238-2023/CO-UNCA de fecha 30 de marzo de 2023.

Que, mediante Oficio N° 0642-2023-VPA-UNCA de fecha 23 de octubre de 2023 el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita al Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, opinión técnica de la Modificación del Reglamento de Ingreso a la Docencia Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Que, mediante Informe N° 530-2023-OGC-UNCA de fecha 23 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, emite el informe técnico de la modificación del Reglamento de Ingreso a la Docencia Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría, señalando que, de la revisión realizada a la modificación del Reglamento de Ingreso a la Docencia Universitaria de la UNCA, la Oficina de Gestión de la Calidad no evidencio observaciones en la elaboración de mencionado documento, por lo que sugiere sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora mediante acto resolutivo.


Que, mediante Oficio N° 0643-2023-VPA-UNCA de fecha 23 de octubre de 2023, el Vicepresidente Académico de la UNCA, adoptando como referencia el Informe N° 530-2023-OGC-UNCA de fecha 23 de octubre de 2023, emitido por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, solicito al Presidente de la Comisión Organizadora se




agende en Sesión de Comisión Organizadora la aprobación de la modificación del Reglamento de Ingreso a la Docencia Universitaria de la UNCA.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:




PRIMERO.- APROBAR la modificación del Reglamento de Ingreso a la Docencia Universitaria de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', conforme a lo solicitado por el Vicepresidente Académico de la UNCA, mediante Oficio N° 0643-2023-VPA-UNCA de fecha 23 de octubre de 2023.



27.- OFICIO N° 102-2023-UNCA/OGC, por el cual el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora, la aprobación de la Modificación del Mapa de Procesos.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 172-2022/CO-UNCA de fecha 07 abril de 2022, se aprobó el Mapa de Procesos de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría'.



Que, mediante Oficio N° 102-2023-UNCA/OGC de fecha 23 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, solicita al presidente de la Comisión Organizadora se agende en sesión de Comisión Organizadora la aprobación de la modificación del Mapa de Procesos de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', señalando que la modificación fue revisada por la Oficina de Gestión de la Calidad, de acuerdo al instructivo de elaboración de documento interno del sistema de gestión de la calidad v2 de la UNCA; y que, la modificación realizada responde al 10% de la versión anterior, señalando las modificaciones en los siguientes ítems:

- 
- 1) GRAFICO DE MAPA.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR la modificación del Mapa de Procesos de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 172-2022/CO-UNCA de fecha 07 abril de 2022, conforme a lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, a través del Oficio N° 102-2023-UNCA/OGC de fecha 23 de octubre de 2023.

28.- Carta N° 002-2023-UNCA/FAGEM-C, el Coordinador de la Facultad de Gestión Empresarial, solicita se agende en sesión de Comisión Organizadora, la Aprobación vía acto resolutivo de los Resultados Finales del Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0507-2022/CO-UNCA de fecha 27 de octubre de 2022, se aprobó el Reglamento de Ingreso a la Docencia Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría, modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0514-2022/CO-UNCA, Resolución de Comisión Organizadora N° 0517-2022/CO-UNCA, Resolución de Comisión Organizadora N° 0554-2022/CO-UNCA y Resolución de Comisión Organizadora N° 0238-2023/CO-UNCA.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0636-2023/CO-UNCA de fecha 11 de setiembre de 2023, se resolvió en su **Artículo Primero** aprobar el Cuadro de Plazas Vacantes para el Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 003- 2023-UNCA; en su **Artículo Segundo** se autorizó la Convocatoria al Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 003-2023-UNCA y en su **Artículo Tercero** se aprobó las Bases del Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 003- 2023-UNCA.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0648-2023/CO-UNCA de fecha 18 de setiembre de 2023, se resolvió en su **Artículo Primero** aprobar la Modificación del Cuadro de Plazas Vacantes para el Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 003- 2023-UNCA y en su **Artículo Segundo** modificar las Bases del Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N°



003- 2023-UNCA, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0636-2023/CO-UNCA de fecha 11 de setiembre de 2023;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0653-2023/CO-UNCA de fecha 28 de setiembre de 2023, se formalizó la contratación del Jurado Evaluador para el Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 003-2023-UNCA;

Que, mediante Informe N° 001-2023-JE/UNCA de fecha 19 de octubre de 2023, el Jurado Evaluador para el Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 003-2023-UNCA, remite al Coordinador de la Facultad de Gestión Empresarial de la UNCA y al Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la UNCA, Informe de los resultados finales del Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 003-2023-UNCA, señalando las siguientes conclusiones:

- 1) El proceso de concurso se desarrolló con toda normalidad, respetando el cronograma estipulado en las Bases.
- 2) Se logró cubrir una (01) plaza de las cuatro (04) que fueron convocadas.

Asimismo, hacen llegar las actas correspondientes a cada etapa desarrollada por el Jurado Evaluador para el Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 003-2023-UNCA, entre ellas el Acta N° 011-2023 de fecha 19 de octubre de 2023 – Publicación de resultados finales del concurso publico de méritos de ingreso a la carrera como docente ordinario N° 003-2023-UNCA.

Que, mediante Carta N° 002-2023-UNCA/FAGEM-C de fecha 20 de octubre de 2023, El Coordinador de la Facultad de Gestión Empresarial de la UNCA, tomando como referencia el Informe N° 001-2023-JE/UNCA de fecha 19 de octubre de 2023, emitido por el Jurado Evaluador para el Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 003-2023-UNCA; solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la aprobación vía acto resolutivo de los resultados finales del Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 003-2023-UNCA. Asimismo, señala que, mencionada solicitud se basa en el artículo 14, inciso 17; y articulo 65 de las bases del Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 003-2023-UNCA.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR los resultados finales del Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 003-2023-UNCA, que consta en el Anexo N° 01. Resultados Finales del Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Carrera Como Docente



Ordinaria del Acta N° 011-2023 de fecha 19 de octubre de 2023 – Publicación de resultados finales del concurso publico de méritos de ingreso a la carrera como docente ordinario N° 003-2023-UNCA, remitido por el Jurado Evaluador, mediante Informe Final de Evaluación del Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 003-2023-UNCA de fecha 19 de octubre de 2023.

SEGUNDO. - DECLARAR como Ganador del Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 003- 2023-UNCA, al siguiente profesional:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO AIRSHP	CATEGORIA	PUNTAJE CV	PUNTAJE CLASE MAGISTRAL	PUNTAJE ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE TOTAL	CONDICION
01	VARGAS GUZMÁN, FRANZ JHONN	000005	AUX TC	42.20	16.93	4	63,13	GANADOR

TERCERO.- DECLARAR DESIERTAS las plazas convocada en el Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 003- 2023-UNCA, que se detallan continuación:

- 1) Plaza: Docente Principal a Tiempo Completo
Asignaturas: Ingeniería Agrícola y Forestal - Introducción a la Ingeniería Agrícola y Forestal -Ecología y Silvicultura Forestal.
- 2) Plaza: Docente Asociado a Tiempo Completo
Asignaturas: Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico - Introducción a la Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico - Dibujo de Ingeniería.
- 3) Plaza: Docente Auxiliar A Tiempo Completo
Asignaturas: Gestión Turística Hotelería y Gastronomía - Estadística Aplicada Al Turismo).

CUARTO. - ENCARGAR al Vicepresidente Académico de la UNCA, realizar las acciones necesarias para convocar un nuevo Concurso Público de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario, a fin de cubrir las plazas declaradas como desiertas en el Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 003- 2023-UNCA.

Siendo las 19:30 horas, del mismo día, No habiendo más puntos que tratar en la presente agenda se dio por concluida la sesión, firmando a continuación los miembros de la Comisión Organizadora.

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
COMISION ORGANIZADORA

Dr. Walter Juan Vasquez Cruz
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
COMISION ORGANIZADORA

Dr. Eliseo Pumacallahui salcedo
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
COMISION ORGANIZADORA

Dr. Alberto Valenzuela Muñoz
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACION



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL